JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C., 03 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0031700

Se acepta la caución prestada, en consecuencia se Decreta: el EMBARGO del vehículo con placa No HKR-763 de propiedad del demandado CARLOS FERNANDO OSORIO BUSTOS. Para tal efecto se ordena oficiar a la Secretaría de Tránsito y Transporte correspondiente, conforme al numeral 1 del artículo 593 del C.G. P.-

Notifíquese

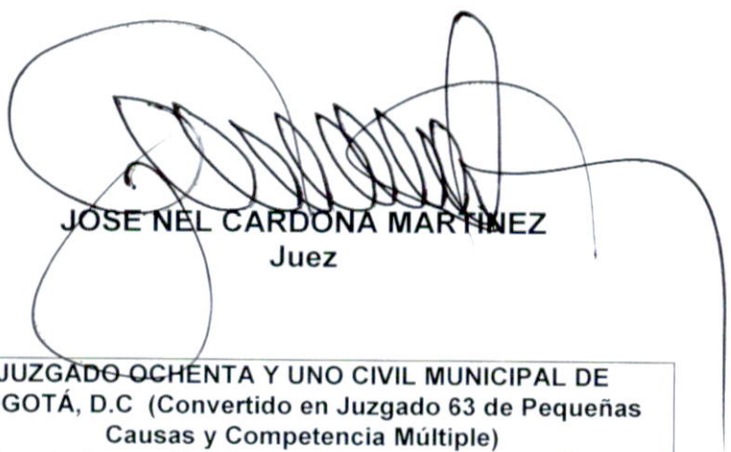

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No 12 del 04 MAR. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario